Envigado, julio del 2025

Doctora
SALOME LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud
Municipio de Envigado

Asunto: Informe ejecución Nº. 5 (Componente III – Seguridad Alimentaria y Nutricional)

A continuación, se anexa el informe de gestión N°. 5 del convenio "Prestación de servicios para desarrollar acciones de educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control, orientadas al fomento de la promoción de hábitos alimentarios saludables y de la normatividad sanitaria, implementación de tiendas escolares saludables, procesos técnicos para la comunidad en general y los diferentes actores sujetos de inspección, vigilancia y control como las EAPB de los regímenes subsidiado y contributivo en el componente de aseguramiento salud en el Municipio de Envigado, convenio firmado entre la secretaría de salud del municipio de Envigado y el CEFIT con Nº. ENV-13-09-0329-25".

- Se comparte carpetas en ONE-DRIVE con toda la información del convenio Nº. ENV-13-09-0329-25.

Cordialmente,

HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
Directora - CEFIT

Elaboró	Revisó
Mario Alberto Arango Hernández – P.U. Extensión y Convenios	Mateo Parra Flores – Subdirector Extensión y Mercadeo
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta la firma de la directora.	

Nos impulsa **a crecer**

CONVENIO:	ENV-13-09-0329-25
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
CONTRATISTA:	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO (CEFIT)
NIT:	811.031.876-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para desarrollar acciones de educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control, orientadas al fomento de la promoción de hábitos alimentarios saludables y de la normatividad sanitaria, implementación de tiendas escolares saludables, procesos técnicos para la comunidad en general y los diferentes actores sujetos de inspección, vigilancia y control como las EAPB de los regímenes subsidiado y contributivo en el componente de aseguramiento salud en el Municipio de Envigado, soportado en el convenio firmado entre la secretaría de salud del municipio de envigado y el CEFIT con Nº. ENV-13-09-0329-25.
COMPONENTE:	Seguridad Alimentaria y Nutricional
VALOR DEL COMPONENTE:	$146.311.158
MES DEL INFORME:	junio 2025

OBLIGACIONES GENERALES

Se detallarán las obligaciones generales conforme se vayan realizando las actividades durante los períodos correspondientes al presente informe. En este período, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Reuniones

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Acciones Hábitos alimentarios Saludables:

1. **Sensibilizar a 650 personas que participen en los talleres teóricos prácticos sobre Hábitos Alimentarios Saludables, el cual incluye talleres de preparación de alimentos.**

- En este periodo de tiempo se realizaron los siguientes talleres:

Lugar	Cantidad de asistentes
JAC Zuñiga	22
Alto de Misael	20
JAC OASIS	14
Alto de los sueños	23
Salado Parte Alta	21
San Rafael	17
Vista Alegre	20
CEFIT	29

Evidencia: Carpeta obligación 1

2. **Realizar un (1) encuentro educativo, teórico práctico con taller demostración de alimentos, con una duración de dos horas y media (2.5), con cada barrio o grupo seleccionado (en promedio 38 grupos).**

- En cumplimiento de la obligación de realizar encuentros educativos teórico-prácticos con demostración de alimentos, se llevaron a cabo ocho (8) talleres, cada uno con una duración de dos horas y media (2.5), dirigidos a diferentes barrios o grupos comunitarios previamente seleccionados.
 Estos talleres respondieron a la necesidad de fortalecer las capacidades de la comunidad en temas de alimentación saludable, preparación adecuada de alimentos y promoción de prácticas nutricionales sostenibles.

 Evidencia: Carpeta obligación 1

3. **Realizar una (1) actividad física sorpresa, de duración entre 30 minutos 1 hora, en cada encuentro (38 grupos)**

- Se realizo la actividad física en los lugares que se mencionan a continuación la cual estuvo a cargo de Mauricio González, con una duración promedio de 45 minutos

Lugar	Cantidad de asistentes
JAC Zuñiga	22
Alto de Misael	20
JAC OASIS	14
Alto de los sueños	23
Salado Parte Alta	21
San Rafael	17
Vista Alegre	20
CEFIT	29

Evidencia: obligación 1 doc. Registro fotográficos.

4. **Suministrar los insumos para la realización de las degustaciones de las actividades de cada uno de los encuentros educativos, proyectados en aproximadamente 38 en total.**

- Se hizo la revisión de los insumos necesarios para las recetas, estás serán entregadas en el momento en que se soliciten con el proveedor de alimentos, para este taller se realizó una preparación de los parfait con yogurt griego, fruta y granola.

 Evidencia: Registro fotográfico obligación 1

5. **Entregar un recetario digital y diagramado, con mínimo 20 recetas estandarizadas, fáciles de preparar, con ingredientes fáciles de conseguir y que permita la interacción de adultos y niños en el proceso.**

- El equipo de comunicaciones se encuentra en el diseño y propuesta del recetario, donde estarán las fotos presentadas por la chef del convenio.

 Evidencia: Recetario digital

6. **Desarrollar la campaña en medios (redes sociales, entre otros) con conceptos claves para el fomento de alimentación saludable, acorde a la coordinación con capacidad instalada de ambas entidades, que incluya la conmemoración de fechas especiales asociadas a los hábitos y estilo de vida saludable.**

 Durante el presente mes, no fue posible desarrollar la campaña en medios (redes sociales, entre otros) con conceptos claves para el fomento de la alimentación saludable, debido a limitaciones en la coordinación operativa entre las entidades involucradas. A pesar de los esfuerzos realizados, no se logró concretar una agenda conjunta que permitiera articular los recursos disponibles y definir los contenidos adecuados para la conmemoración de fechas especiales asociadas a los hábitos y estilos de vida saludable.

 Se están tomando medidas correctivas para garantizar que en el próximo mes se retome esta actividad con la calidad y el alcance esperados, asegurando una mejor planificación y coordinación interinstitucional.

7. **Aplicar la Escala de Inseguridad Alimentaria y Nutricional – ELCSA al 10% de las personas que participen de los encuentros educativos.**

- Se subieron al sistema las 18 encuestas realizadas el mes pasado .

 Evidencia: Obligación 7 Comprobante de encuesta.

b. Acciones Tiendas Saludables:

1. **Tres (3) encuentros de capacitación por institución educativa, cada encuentro de dos (2) horas y con un promedio de 20 personas por encuentro, en el 100% de sedes e instituciones educativas con tiendas activas.**

 Durante este periodo no se realizaron talleres dado que es la temporada de vacaciones

Nota: En el presente informe se solicita realizar un ajuste en el cobro correspondiente a la acción de **Tiendas Escolares Saludables**, teniendo en cuenta la ejecución real de actividades durante los meses de **marzo, abril, mayo y junio**.
De acuerdo con las evidencias presentadas, a la fecha se han llevado a cabo **44 talleres en 13 instituciones educativas**, lo cual justifica un **ajuste financiero en el informe del mes de junio**, con base en las actividades efectivamente ejecutadas.
Este ajuste busca garantizar la concordancia entre los pagos solicitados y las actividades ejecutadas conforme a lo establecido en el convenio.

2.Tres (3) horas de asesoría técnica para cada tienda escolar activa, uno de los encuentros de asesoría técnica puede ser grupal. En total puede ser entre 20 y 25 tiendas en las Instituciones Educativas.

Se realizo la primera visita técnica a las siguientes tiendas escolares visitadas .

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
05/06/2025	Trianon	1er ASESORIA Y LISTA DE CHEQUEO
05/06/2025	San Rafael	1er ASESORIA Y LISTA DE CHEQUEO
05/06/2025	María Poussepin	1er ASESORIA Y LISTA DE CHEQUEO

Evidencia: Carpeta obligación 2

3.100% de sedes e instituciones educativas con tiendas activas, con lista de chequeo aplicada al inicio y al final del año, para determinar su avance

Se realizo la primera visita a las tiendas relacionadas en la obligación 2 y se aplicó la lista de chequeo para realizar el seguimiento.

Evidencia: Carpeta Obligación 2

4. Una (1) campaña en medios con conceptos claves para el fomento de alimentación saludable en el entorno escolar, acorde a la coordinación con capacidad instalada de ambas entidades, que incluya la conmemoración de fechas especiales asociadas a los hábitos y estilo de vida saludable. También podrá utilizarse material impreso para difusión entre la comunidad educativa.

Durante el presente mes, no fue posible desarrollar la campaña en medios (redes sociales, entre otros) con conceptos claves para el fomento de la alimentación saludable, debido a limitaciones en la coordinación operativa entre las entidades involucradas. A pesar de los esfuerzos realizados, no se logró concretar una agenda conjunta que permitiera articular los recursos disponibles y definir los contenidos adecuados para la conmemoración de fechas especiales asociadas a los hábitos y estilos de vida saludable.

Se están tomando medidas correctivas para garantizar que en el próximo mes se retome esta actividad con la calidad y el alcance esperados, asegurando una mejor planificación y coordinación interinstitucional.

5. Un (1) documento ajustado de Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y nutricional).

Se presenta el posible cronograma de actividades para realizar el ajuste al Plan Decenal de Seguridad Alimentaria.

Evidencia: Cronograma.

6.Aplicación de la Escala de Inseguridad Alimentaria y Nutricional – ELCSA a los tenderos.

Se subieron al sistema las 18 encuestas realizadas el mes pasado .

Evidencia: Obligación 7 del componente de hábitos saludables

7.Encuentros educativos: 6 horas, tres (3) encuentros por establecimiento educativo, cada uno de dos (2) horas.

Esta obligación se ejecutó en la obligación 2.

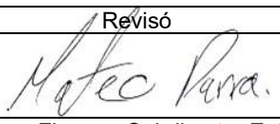
8.Asesoría o acompañamiento: Tres (3) horas de asesoría técnica para cada tienda escolar activa.

Nos impulsa **a crecer**

Se cumplió con 4 horas de asesoría relacionada en la obligación 2 de las acciones de tiendas escolares.

Cordialmente,

Heidimar Duque Gómez
Directora - CEFIT

Elaboró	Revisó
	
Mario Alberto Arango Hernández – P.U. Extensión y Convenios	Mateo Parra Flores – Subdirector Extensión y Mercadeo
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta la firma de la directora.	